

Declaración final de la Santa Sede en la Conferencia mundial sobre la mujer, presentada por la profesora Mary Ann Glendon

Señora presidenta:

«Mirando este gran proceso de liberación de la mujer», se constata que ha sido un camino difícil, alguna vez «no exento de errores», pero que ha conducido a un futuro mejor para las mujeres. Estas palabras son de Juan Pablo II, que añade: «¡Es necesario continuar en este camino!». La delegación de la Santa Sede une su voz a la del Papa: ¡Es necesario continuar en este gran camino!

El viaje de las mujeres se ha caracterizado por falsos comienzos y decepciones, así como por logros luminosos. Ha habido épocas, como la revolución industrial, en que antiguas formas de opresión fueron sustituidas por otras nuevas, y épocas en que triunfaron la inteligencia y el bien.

Los documentos que tenemos ante nosotros reflejan esa historia compleja y accidentada de la búsqueda de las mujeres. Están llenos de promesas, pero a menudo son insuficientes por lo que respecta a un compromiso concreto, y, en ciertos aspectos, cabría preguntarse si sus resultados a largo plazo contribuirán realmente al bien de las mujeres.

La delegación de la Santa Sede ha trabajado intensamente, de modo constructivo y con espíritu de buena voluntad, para lograr que los documentos reflejaran mejor los intereses de las mujeres. Cierta-

mente, el núcleo fundamental de estos documentos está en las secciones sobre las necesidades de las mujeres en situación de pobreza, sobre las estrategias para el desarrollo, la alfabetización y la educación, el fin de la violencia contra las mujeres, la cultura de la paz y el acceso al empleo, la tierra, el capital y la tecnología. Mi delegación se complace en destacar la estrecha correspondencia entre estos puntos y la doctrina social católica.

Sin embargo, mi delegación incumpliría su deber hacia las mujeres, si no indicara también algunas áreas críticas en las que es mayor su desacuerdo con el texto.

Mi delegación lamenta tener que hacer notar el individualismo exagerado del texto, en el que se ha restado importancia a disposiciones fundamentales de la Declaración universal de los derechos humanos como, por ejemplo, la obligación de proporcionar «especial cuidado y asistencia» a la maternidad. Esta selectividad representa, así, un paso más en la colonización del amplio y rico lenguaje de los derechos universales, mediante un dialecto empobrecido de derechos libertarios. ¡Seguramente este encuentro internacional habría podido hacer por las mujeres y las jóvenes algo más que dejarlas solas con sus propios derechos!

Seguramente debemos hacer por las jóvenes de las naciones pobres algo más que hablar de facilitarles el acceso a la educación y a los servicios sanitarios y sociales, mientras se evita cuidadosamente cualquier compromiso concreto para dedicar a esa finalidad recursos nuevos y complementarios.

Desde luego, podemos hacer algo más que afrontar las necesidades sanitarias de las jóvenes y las mujeres prestando una atención desproporcionada a la salud sexual y reproductiva. Además, el lenguaje ambiguo sobre el control indiscriminado de la sexualidad y la

fertilidad podría dar a entender que incluye la aprobación social del aborto y la homosexualidad.

Un documento que respete la dignidad de las mujeres debería abordar la salud de la mujer considerada en su totalidad. Un documento que respete la inteligencia de las mujeres debería prestar a la alfabetización, por lo menos, tanta atención como a la fertilidad.

Por último, señora presidenta, dado que mi delegación alberga la esperanza de que, más allá de estos documentos, en cierto modo contradictorios entre sí, prevalezca en definitiva el bien de las mujeres, desea adherirse al consenso únicamente sobre los aspectos antes mencionados de los Documentos que la Santa Sede considera positivos y al servicio del bienestar real de las mujeres.

Por desgracia, la adhesión de la Santa Sede al consenso sólo puede ser parcial, puesto que hay numerosos puntos del Documento que son incompatibles con lo que la Santa Sede y otros países creen favorable para el verdadero progreso de las mujeres. Estos puntos quedan indicados en las reservas que mi delegación ha añadido a esta declaración.

Mi delegación confía en que las mujeres mismas superen las limitaciones de estos documentos y tomen lo mejor de ellos. Juan Pablo II lo dijo muy bien: «El camino que tenemos por delante será largo y arduo; sin embargo, debemos tener la valentía de seguir ese camino, y la valentía de seguirlo hasta el final».

Solicito que el texto de esta declaración y las reservas formalmente indicadas más abajo, así como la declaración de interpretación del término «género», se incluyan en el informe de la Conferencia.

Reservas y declaraciones de interpretación de la Santa Sede

La Santa Sede, en conformidad con su naturaleza y misión particular, a la vez que se adhiere parcialmente al consenso acerca de los Documentos de la IV Conferencia mundial sobre la mujer, desea expresar su posición con respecto a estos Documentos y manifestar sus reservas sobre algunos de los conceptos usados en ellos.

1. La Santa Sede desea reafirmar la dignidad y el valor de las mujeres, así como la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y lamenta que la Plataforma de Acción no haya reafirmado explícitamente este concepto.

2. La Santa Sede, en conformidad con la Declaración universal de los derechos humanos, destaca que la familia es la unidad básica de la sociedad, y está fundada en el matrimonio como sociedad igual entre el esposo y la esposa, a los que se ha confiado la transmisión de la vida. Lamenta que en la Plataforma de Acción se haya hecho referencia a esta fundamental unión social con un lenguaje banal (cf. Objetivo estratégico L. 9).

3. La Santa Sede sólo puede interpretar expresiones como «derecho de las mujeres a controlar su sexualidad», «derecho de las mujeres a controlar... su fertilidad», o «parejas e individuos», como referidas al uso responsable de la sexualidad dentro del matrimonio. Al mismo tiempo, la Santa Sede condena firmemente todas las formas de violencia y explotación contra las mujeres y las jóvenes.

4. La Santa Sede reafirma las reservas expresadas en la conclusión de la Conferencia internacional sobre población y desarrollo celebrada en El Cairo del 5 al 13 de septiembre de 1994, que se incluyeron en el Informe de dicha Conferencia y se refieren a la interpretación dada a las expresiones «salud reproductiva», «salud sexual» y

«derechos reproductivos». En particular, la Santa Sede reitera que no considera que el aborto o los servicios destinados al aborto son una dimensión de la salud reproductiva o servicios de salud reproductiva. La Santa Sede no aprueba ninguna forma de legislación que reconozca legalmente el aborto.

5. Con respecto a los términos «planificación familiar» o «acceso más amplio a los servicios de planificación familiar», y a otros relacionados con los servicios de planificación familiar o regulación de la fertilidad, la actuación de la Santa Sede durante esta Conferencia no puede interpretarse de ningún modo como un cambio de su posición bien conocida sobre los métodos de planificación familiar que la Iglesia católica considera inaceptables moralmente, o sobre los servicios de planificación familiar que no respetan la libertad de los esposos, la dignidad humana o los derechos humanos de las personas implicadas. La Santa Sede no aprueba en absoluto la anticoncepción o el uso de preservativos, tanto en las medidas de planificación familiar como en los programas de prevención del VIH y del sida.

6. La Santa Sede afirma que en la Plataforma de Acción, o en otros documentos citados en ella, nada ha de interpretarse como una petición dirigida a los profesionales de la sanidad o a las estructuras sanitarias para que realicen, colaboren, indiquen u organicen servicios con respecto a los cuales tengan objeciones basadas en sus creencias religiosas o sus convicciones morales o éticas.

7. La Santa Sede interpreta todas las referencias a la expresión «embarazo forzado» como un instrumento específico de un conflicto armado, en el contexto en el que dicha expresión aparece en la Declaración de Viena y en la Plataforma de Acción, segunda parte, párrafo 38.

8. La Santa Sede interpreta el término «género» tal como se especifica en la declaración añadida a estas reservas.

9. La Santa Sede no se adhiere al consenso sobre el entero capítulo IV, sección C, que se refiere a la salud. Desea expresar su reserva general sobre toda esta sección, solicitando que esta reserva general se anote en dicho capítulo. Esta sección dedica una atención totalmente desproporcionada a la salud sexual y reproductiva, en relación con las otras necesidades sanitarias de las mujeres, incluyendo los medios para afrontar la mortalidad y la morbilidad materna. Además, la Santa Sede no puede aceptar la terminología ambigua sobre el control indiscriminado de la sexualidad y la fertilidad, especialmente porque podría interpretarse como una aprobación social del aborto o la homosexualidad. Sin embargo, la reserva sobre este capítulo no indica ningún tipo de disminución del compromiso de la Santa Sede en favor de la promoción de la salud de las mujeres y las jóvenes.

10. La Santa Sede no se adhiere al consenso y expresa su reserva sobre el párrafo 232 (f), con su referencia a un texto (párrafo 97) acerca del derecho de las mujeres a «controlar su sexualidad». Estos términos ambiguos podrían entenderse como la aprobación de las relaciones sexuales fuera del matrimonio heterosexual. Solicita que su reserva se anote en ese párrafo. Sin embargo, por otra parte, la Santa Sede desea adherirse a la condena de la violencia contra las mujeres contenida en el párrafo 97, así como a la importancia de la reciprocidad y la responsabilidad compartida, el respeto y el libre consentimiento en las relaciones conyugales, tal como figura en el citado párrafo.

Con respecto a la entera sección sobre los derechos humanos, a excepción de citas o reafirmaciones de documentos ya existentes sobre los derechos humanos, la Santa Sede expresa su preocupación

por el excesivo individualismo con el que trata los derechos humanos. La Santa Sede vuelve a recordar que el mandato de la IV Conferencia mundial sobre la mujer no incluye la afirmación de nuevos derechos humanos.

11. Con respecto a la frase «los derechos de las mujeres son derechos humanos», la Santa Sede la interpreta con el significado de que las mujeres deben gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

12. Con respecto a todas las referencias a los acuerdos internacionales, la Santa Sede se reserva su posición sobre ellos, en particular sobre los acuerdos internacionales ya existentes que se mencionan en los Documentos, según su aceptación o no aceptación de los mismos.

La Santa Sede solicita que estas reservas, junto con la declaración anexa de interpretación del término «género», se incluyan en el Informe de la Conferencia.

Pekín, 15 de septiembre de 1995

Anexo: Declaración de interpretación del término «género» por la delegación de la Santa Sede

Aceptando que la palabra «género» en este documento ha de entenderse según su uso ordinario en el ámbito de las Naciones Unidas, la Santa Sede lo admite con el significado común de esta palabra en las lenguas en que existe.

La Santa Sede entiende el término «género» como fundado en una identidad biológico-sexual, varón y mujer. Además, la Plataforma de Acción (cf. parágrafo 193, c) usa claramente la expresión «ambos géneros». La Santa Sede excluye, así, interpretaciones dudosas basadas en concepciones muy difundidas, que afirman que la identidad sexual puede adaptarse indefinidamente, para acomodarse a nuevas y diferentes finalidades. Asimismo, no comparte la noción de determinismo biológico, según la cual todas las funciones y relaciones de los dos sexos están establecidas en un modelo único y estático. El Papa Juan Pablo II insiste en la distinción y complementariedad de la mujer y el hombre. Al mismo tiempo, se ha alegrado de los nuevos papeles que desempeñan las mujeres, ha puesto de relieve hasta qué punto los condicionamientos culturales representan un obstáculo para el progreso de las mujeres, y ha exhortado a los hombres a fomentar «este gran proceso de liberación de la mujer» (Carta a las mujeres, 6).

En su reciente Carta a las mujeres, el Papa explica el punto de vista de la Iglesia del siguiente modo: «Es posible acoger también, sin desventajas para la mujer, una cierta diversidad de papeles, en la medida en que tal diversidad no es fruto de imposición arbitraria, sino que mana del carácter peculiar del ser masculino y femenino» (n. 11).